

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00321

Teniendo en cuenta el memorial obrante a folio 36 e inscrita como se encuentra la medida de embargo según da cuenta el certificado de tradición visible a folio 35 del cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión de la motocicleta de placa R61695, para tal fin librese oficio con destino a la SIJIN sección automotores, comunicándole la anterior decisión a efectos de que libere la boleta respectiva de captura y ponga a disposición del Despacho el automotor. Por secretaría ofíciase.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96 fijado el 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b908daee78da5b6d3d32bb680ac99bdd3f8a5aa14b7a01122e9afd9cd133db39**

Documento generado en 13/11/2020 04:40:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>